



0000890815
2024/05/16



Bogotá, D.C.

Radicado No. 000776755 del 02 de abril de 2024
Cuenta No. 5008817-9
Guaduas, Cundinamarca

¡Hola Alonso Hernández!

Enel Colombia desea que te encuentres muy bien.

Para nosotros es un placer saludarte hoy. Estamos comprometidos con tus solicitudes, por eso siempre buscamos darte soluciones pertinentes y oportunas.

Te comunicaste con nosotros por un **Derecho de petición**, en donde requieres respuesta a la solicitud presentada a continuación:

- *“Queremos dar a conocer la situación del señor Misael Morales Amaya, paciente oxigenodependiente... Solicito sea expedido una certificación de cortes y fallas del servicio de energía que se han presentado durante los dos últimos meses del año 2024, ya que para la empresa proveedora de oxígeno se hace necesario el envío de dicho documento para poder seguir prestando el servicio de suministro del mismo.”*

¿Qué respuesta te damos?

Te informamos que luego de realizar un análisis detallado del caso, y según lo consultado en nuestro sistema de registro de incidencias, las afectaciones presentadas en el centro de distribución No. E9807TR1, asociado al predio con cuenta 5008817-9, en la dirección: calle 1 No 11 - 70 del municipio de Guaduas, Cundinamarca, para los meses de marzo y abril se registran los siguientes eventos:

REFERENCIA DEL EVENTO	FECHA INCIDENCIA	HORA INCIDENCIA	CAUSA	TIEMPO MINUTO
CD1024040436	6/03/2024	0:17:20	Interrupciones No Programadas	1,45
CD0024042161	9/03/2024	8:31:39	Interrupciones No Programadas	4,40
CD1024042557	10/03/2024	8:06:32	Interrupciones No Programadas	1,02
CD1024048427	20/03/2024	21:37:39	Interrupciones No Programadas	2,68
CD1024050873	22/03/2024	22:39:17	Interrupciones No Programadas	1,63
CD0024050961	23/03/2024	0:01:52	Interrupciones No Programadas	3,78
CD0024050979	23/03/2024	0:16:00	Interrupciones No Programadas	6,45
CD0024055161	29/03/2024	16:20:01	Interrupciones No Programadas	17,95
CD1024056141	31/03/2024	1:32:20	Interrupciones No Programadas	3,67
CD1024057613	1/04/2024	19:27:10	Interrupciones Programadas	0,95
CD1024057823	2/04/2024	4:46:28	Interrupciones Programadas	8,70



0000890815
2024/05/16



CD1024058327	2/04/2024	15:41:29	Interrupciones No Programadas	0,08
CD1024058687	2/04/2024	22:33:24	Interrupciones No Programadas	0,83
CD1024064016	10/04/2024	23:46:09	Interrupciones No Programadas	0,62
CD1024065038	12/04/2024	16:00:31	Interrupciones No Programadas	2,38
CD1024065200	13/04/2024	3:02:35	Interrupciones No Programadas	1,08
CD1024065588	13/04/2024	16:07:59	Interrupciones No Programadas	100,02
CD1024066100	14/04/2024	21:28:34	Interrupciones No Programadas	1,23
CD1024066955	15/04/2024	20:52:47	Interrupciones No Programadas	1,52
CD1024075391	24/04/2024	10:56:01	Interrupciones No Programadas	1,27
CD1024076101	25/04/2024	12:56:32	Interrupciones No Programadas	8,27
CD1024076807	26/04/2024	15:40:30	Interrupciones No Programadas	1,67
CD1024079768	30/04/2024	14:41:01	Interrupciones No Programadas	1,35

Es importante aclararte que las interrupciones no programadas, hacen referencia a que en ocasiones se presentan algunos cortes o fallas de servicio no programados en el sistema eléctrico debido a las descargas atmosféricas, los fuertes vientos, contacto de animales, árboles, cometas u otros objetos con la red de media tensión, son causas ajenas a la compañía, difíciles de controlar los cuales se catalogan como casos fortuitos o de fuerza mayor, toda vez que son imprevistos causados por la naturaleza o por hechos que no puede prevenir la empresa; sin embargo, estos eventos se han atendido oportunamente por personal técnico de la compañía.

Ahora bien, las interrupciones programadas, hacen referencia cuando se realizan actividades programadas que impliquen la suspensión del servicio, por lo general, la compañía informa con un periodo de antelación, mediante un comunicado por medios masivos como prensa, radio, páginas web autorizadas, o de información con la comunidad.

No olvides que...

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, por ser un acto de carácter informativo y por no enmarcarse en las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.